



Chihuahua, Chihuahua, 27 de Marzo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO GUAJOLOTES.

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Octubre de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08/2014/125 de fecha 21 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO GUAJOLOTES	19343	Balleza	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	340148	2925353
2	348960	2920197
3	350882	2927810
4	362692	2922765
5	359145	2919433
6	359941	2918660
7	354766	2914654
8	357589	2911569
9	356926	2910965
10	356540	2910602
11	354344	2909427



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/50
BITÁCORA: 08/EA-0964/03/18

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Marzo de 2018

12	351970	2912630
13	350522	2911358
14	346866	2913682
15	346150	2916654
16	338635	2921764

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO GUAJOLOTES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/10/14 - 31/12/15	Pinus muerto	2040	881	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/10/14 - 31/12/15	Pinus spp.	2040	23455	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/10/14 - 31/12/15	Quercus spp.	2040	3384	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	755	10257	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	755	1693	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	883	9177	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	883	1446	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	829	11291	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	829	1915	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	729	10252	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	729	2167	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	982	10275	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	982	2169	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1033	10232	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1033	1563	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	928	10257	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	928	1108	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	711	10249	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	711	1377	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	924	10219	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	924	1234	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO GUAJOLOTES	9,814.00 (nueve mil ochocientos catorce)	134,601.000 (ciento treinta y cuatro mil seiscientos uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/50
BITÁCORA: 08/EA-0964/03/18

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Marzo de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	NR01

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NOEL ALFONSO RODRIGUEZ CEBALLOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 22, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Noel Alfonso Rodríguez Ceballos- Presente.
Archivo.

BRP/GAHS/RACQ/JJAR